UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 53/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – CyT – 2.021 " - ID N.°: 392.040.

Encarnación, 10 de Noviembre de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – CyT – 2.021 " - ID N.°: 392.040;** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Actas de prórrogas de Aperturas, Addendas 1,2,3,4 y el llamado **N° 392.040** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **CHACO INTERNACIONAL SA, CIENTÍFICA MILÁN SRL, GBO MEDICAL SA, SAN NICOLÁS SRL y DROGUERÍA ITALQUIMICA SA,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado,** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura de Sobres.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**, por la suma total de **Gs. 19.809.000,** (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos nueve mil), y **2) SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.° 2.566.645** (Solución - LBA), por la suma total de **Gs. 28.701.451** (Guaraníes veintiocho millones setecientos un mil cuatrocientos cincuenta y uno); de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Certificado de Empleo y Producto de Empleo Nacional.

Que, no se ha aplicado en el presente llamado, considerando, que el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; **y ninguna empresa se ha inscripto.**----------

6. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, al proceder al análisis de las especificaciones técnicas se obseva que ninguna empresa presentada, **"cotiza"** los **ÍTEMS "13 y 26", por lo que DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS, los ítems citados;** de conformidad al *Artículo 30 inc. "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna… de la Ley 2051/03* y demás concordantes .----------

Que, la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.;** no cotiza los siguientes **ítems:"5,6,7,8,9,10,12,13,15,16,18,20,21,22,23,24,25,26,27,29"**; y el **SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.° 2.566.645** (Solución – LBA), no cotiza los **ítems:"13 y 26"**; en este sentido **no cumplen con el PBC**, en los ítems citados, ***y el*** Art. **60** párrafo 2°" del Decreto N.° 2992/19"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...;* por lo que de acuerdo a los términos del ***Artículo 60 último párrafo del Decreto N.° 2992/19*** *establece que* ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante;*** *por lo que deberán* ***SER DESCALIFICADA:*** **LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** en los **ÍTEMS:(5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29), y al SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.° 2.566.645** (Solución – LBA), en los **ÍTEMS: (13 y 26).**----------

Que, para la verificiación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a las dependencias solicitantes, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma la dependencia su informe; manifestando que la oferta más baja cumple con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones; según los exámenes realizados para el efecto; recomendando la adjudiciación de la oferta más baja en cada ítem, que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a todos los requerimientos del PBC.----------

10. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todo lo exigido en el mismo, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.018, 2.019 y 2.020; cuadro de Análisis de Experiencia, se adjunta como **Anexo I**; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes enmarcado en las prohibiciones de la ley; se adjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020;** se le envío Nota a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta la Nota explicativa de la empresa, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo se ha considerado razonable por éste Comité; la oferta de **Solución – LBA**, se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera las dos empresas oferentes cumplen con todas las exigencias del PBC se ajustan al porcentaje exigido en el PBC; y a todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a lo prescripto en el Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja, según los términos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

11. Conclusiones de Recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: , en los **ÍTEMS (5,6,7,8,9,10,12,13,15,16,18,20,21,22,23,24,25,26,27,29)", por no cotizar,** no cumple con el PBC y el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DEL SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.º 2.566.645 (Solución – LBA), en los **ÍTEMS: (13 y 26), por no cotizar,** no cumple con el PBC, y el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

3) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS <u>"ÍTEMS 13 y 26"</u>, por no cotizar ninguna empresa; de conformidad al Artículo 30 inc. "a "de la Ley 2051/03, y demás concordantes.----------

4) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – CyT – 2.021 " - ID N.º: 392.040; solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.º 2.566.645** (Solución – LBA)**: LOS ÍTEMS: "1 al 12, 14 al 25, 27 al 30",** por la suma total de **Gs. 28.701.451** (Guaraníes veintiocho millones setecientos un mil cuatrocientos cincuenta y uno), con el I.V.A incluido; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú **Arq. Edith Báez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 392.040.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	Vicente Scavone & CIA. S.A.E.	Solución – Lab de Oscar Antonio Pereira
2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la comercialización de productos e insumos químicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, indistintamente de los años 2018- 2019 -2020.

Mg. Verónica D. Arapayu V.	Arq. Edith Páez de M.	Arq. Myriam Morinigo	Dr. René Arrúa T.	Abog. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH - Solicitante Comite de Evaluación de la U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona física	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Oscar A. Pereira Rieve	Solución Lab	2.566.645	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 08/11/2021.-

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

San Lorenzo, 9 de noviembre del 2021

Sres. Comité de Evaluación
Universidad Nacional de Itapúa
Presente.-

Nos dirigimos a usted, en respuesta a su nota recibida el 8 de noviembre del 2021 con relación al llamado Adquisición de Productos Químicos C y T con ID: 392040. Para hacerle entrega el análisis de los precios ofertados

Verde de Bromocresol p.a. Frasco de 25 gramos

Ítem: 4	PRECIO REFERENCIAL	775.000	100%
	PRECIO OFERTADO	6.800.000	877%
	DIFERENCIA	777,42%	

Agua de peptona tamponada. Frasco de 500 gramos

Ítem: 17	PRECIO REFERENCIAL	1.096.667	100%
	PRECIO OFERTADO	1.386.000	126%
	DIFERENCIA	26,38%	

Agar Plate Count p.a. Frasco de 500 gramos

Ítem: 19	PRECIO REFERENCIAL	1.856.667	100%
	PRECIO OFERTADO	2.926.000	158%
	DIFERENCIA	57,59%	

Nuestros productos ofertados se ajustan al precio normal de comercialización de dicho producto.
Nuestros productos se ajustan al cambio del dólar y el euro, y por la problemática que estamos viviendo por el COVID-19 los costos de fletes se encuentran afectados.
El precio unitario está compuesto aproximadamente de la siguiente manera:
Costo de depósito Vicente Scavone y Cia.
+ Gastos Administrativos 20%
+ Gastos Financieros 30%
+ Gastos de distribución y Otros Gastos 5%
+ Ganancias 35%
+ Impuestos 10% (IVA)

Sin Otro Particular, nos despedimos muy atentamente

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Luis Rodríguez
Apoderado

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 08 de noviembre de 2.021.-

Señores:
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 46/2021 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS CYT" con ID N° 392.040"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

1 - El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica D. Arapayu

Arq. Edith Paez de Moreno

Adquisición de Productos Quimicos C y T.-
Oferente: Vicente Scavone & Cía. S.A.E.-

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	864.777	100%	
	PRECIO OFERTADO	865.000	100%	
	DIFERENCIA	0,03%		Ok

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	775.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.800.000	877%	
	DIFERENCIA			No

Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	2.813.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.814.000	100%	
	DIFERENCIA	0,02%		Ok

Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	1.032.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.145.000	111%	
	DIFERENCIA	10,90%		Ok

Item: 17	PRECIO REFERENCIAL	1.096.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.386.000	126%	
	DIFERENCIA			No

Item: 19	PRECIO REFERENCIAL	1.856.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.926.000	158%	
	DIFERENCIA			No

Item: 28	PRECIO REFERENCIAL	480.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	480.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 30	PRECIO REFERENCIAL	578.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	579.000	100%	
	DIFERENCIA	0,12%		Ok

Adquisición de Productos Quimicos C y T.-
Oferente: Oscar A. Pereira Rieve (Solución – Lab).-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	311.958	100%	
	PRECIO OFERTADO	250.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,86%		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	590.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	473.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,92%		Ok

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	864.777	100%	
	PRECIO OFERTADO	692.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,98%		Ok

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	775.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	891.250	115%	
	DIFERENCIA	15,00%		Ok

Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	470.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	376.000	80%	
	DIFERENCIA	-20,00%		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	897.750	100%	
	PRECIO OFERTADO	718.200	80%	
	DIFERENCIA	-20,00%		Ok

Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	1.011.583	100%	
	PRECIO OFERTADO	810.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,93%		Ok

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	800.885	100%	
	PRECIO OFERTADO	641.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,96%		Ok

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	1.167.501	100%	
	PRECIO OFERTADO	934.001	80%	
	DIFERENCIA	-20,00%		Ok

Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	768.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	614.000	80%	
	DIFERENCIA	-20,05%		Ok

Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	2.813.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.300.000	82%	
	DIFERENCIA	-18,25%		Ok

Item: 12	PRECIO REFERENCIAL	403.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	325.000	81%	
	DIFERENCIA	-19,42%		Ok

Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	1.032.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	830.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,61%		Ok

Item: 15	PRECIO REFERENCIAL	1.818.167	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.460.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,70%		Ok

Item: 16	PRECIO REFERENCIAL	597.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	480.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,67%		Ok

Item: 17	PRECIO REFERENCIAL	1.096.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	880.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,76%		Ok

Item: 18	PRECIO REFERENCIAL	1.517.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.215.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,91%		Ok

Item: 19	PRECIO REFERENCIAL	1.856.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.486.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,96%		Ok

Item: 20	PRECIO REFERENCIAL	1.092.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	874.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,99%		Ok

Item: 21	PRECIO REFERENCIAL	1.485.595	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.189.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,96%		Ok

Item: 22	PRECIO REFERENCIAL	1.638.500	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.315.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,74%		Ok

Item: 23	PRECIO REFERENCIAL	1.745.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.399.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,83%		Ok

Item: 24	PRECIO REFERENCIAL	2.062.400	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.650.000	80%	
	DIFERENCIA	-20,00%		Ok

Item: 25	PRECIO REFERENCIAL	883.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	710.000	80%	
	DIFERENCIA	-19,62%		Ok

Item: 27	PRECIO REFERENCIAL	1.325.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.070.000	81%	
	DIFERENCIA	-19,25%		Ok

Item: 28	PRECIO REFERENCIAL	480.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	390.000	81%	
	DIFERENCIA	-18,75%		Ok

Item: 29	PRECIO REFERENCIAL	750.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	610.000	81%	
	DIFERENCIA	-18,67%		Ok

Item: 30	PRECIO REFERENCIAL	578.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	470.000	81%	
	DIFERENCIA	-18,73%		Ok